

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales



DT:006  
CJO/myo  
04022013

REF.: Otorga patente Municipal  
Comercial.

LITUECHE, 07 FEB 2013

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 00000203

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de patente Municipal ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 4999 de fecha 12 de Diciembre de 2012.

La declaración Jurada de capital propio señalada en el Inicio de Actividades ante en Servicio de Impuestos Internos.

Copia de Inscripción Rol Único Tributaria y/o Declaración de inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos de fecha 16-10-2012.

Certificado de zonificación N° 359 de fecha 09 de Octubre del 2012, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

Declaración Jurada de cesión de uso y goce de Bien Raíz de parte del propietario don Héctor Emilio Donoso Vidal a la sociedad cambiosolar chile limitada.

El certificado de número de fecha 09/10/2012 de la DOM de Litueche.

La Escritura de la Constitución de Sociedad repertorio 383/2012, Conservador de Bienes Raíces de Litueche.

La Fotocopia del RUT de la Sociedad N| 76.225.397-6 y extracto de Publicación en Diario Oficial de fecha 06 de Octubre del 2012.

Informe técnico de local comercial N°02 de fecha 02 de Febrero 2013, favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Hoja dos decreto 00000203/

LITUECHE, 07 FEB 2013

Déjese establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), según declaración en Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos

**Incorpórese** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal



ARENDE AGUNA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/MOP/CJO/myo.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Ley de Transparencia
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal